

**Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 216/04)

Número de referencia de ayuda estatal	X 97/10	
Estado miembro	Reino Unido	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	SOUTH EAST Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	South East England Development Agency Berkeley House Cross Lanes Guildford Surrey GU1 1YA www.seeda.co.uk	
Denominación de la medida de ayuda	South East England Development Agency — General Block Exemption Scheme 2010 — 2013	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Regional Development Agencies Act 1998 <a href="http://www.opsi.gov.uk/acts/acts1998/ukpga_19980045_en_1.htm">http://www.opsi.gov.uk/acts/acts1998/ukpga_19980045_en_1.htm</a>  European Communities Act 1972 <a href="http://www.uk-legislation.hmso.gov.uk/acts/acts1972/ukpga_19720068_en_1">http://www.uk-legislation.hmso.gov.uk/acts/acts1972/ukpga_19720068_en_1</a>  European Communities (Finance) Act 2008 <a href="http://www.opsi.gov.uk/acts/acts2008/ukpga_20080001_en_1">http://www.opsi.gov.uk/acts/acts2008/ukpga_20080001_en_1</a>	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.2.2010—31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	GBP 600,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Préstamos, Bonificación de intereses, Capital riesgo, Subvenciones, Anticipos reembolsables	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	15,00 %	20 %
Ayudas a pequeñas empresas recientemente creadas (Art. 14)	35,00 %	—

Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20,00 %	—
Ayuda para pequeñas empresas recientes creadas por empresarias (Art. 16)	15,00 %	—
Ayudas a la inversión para que las empresas puedan superar las normas comunitarias para la protección del medio ambiente o aumentar el nivel de protección del medio ambiente en ausencia de normas comunitarias (Art. 18) (Various)	35,00 %	20 %
Ayuda para la adquisición de nuevos vehículos de transporte que superen las normas comunitarias o que incrementen el nivel de protección del medio ambiente a falta de normas comunitarias (Art. 19)	35,00 %	20 %
Ayudas para la adaptación de las PYME a las futuras normas comunitarias (Art. 20)	15,00 %	—
Ayudas a la inversión en medidas de ahorro energético (Art. 21)	60,00 %	20 %
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la cogeneración de alta eficiencia (Art. 22)	45,00 %	20 %
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la promoción de energía procedente de fuentes de energías renovables (Art. 23)	45,00 %	20 %
Ayudas para estudios medioambientales (Art. 24)	50,00 %	20 %
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50,00 %	—
Ayudas a las PYME para su participación en ferias comerciales (Art. 27)	50,00 %	—
Ayudas en forma de capital riesgo (Art. 28 y 29)	1 292 400,00 GBP	—
Investigación fundamental [Art. 31, apdo. 2, letra a)]	100,00 %	—
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	50,00 %	20 %
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	25,00 %	20 %
Ayudas a estudios de viabilidad técnica (Art. 32)	75,00 %	—
Ayudas a las PYME para financiar los costes de derechos de propiedad industrial (Art. 33)	100,00 %	—
Ayudas de investigación y desarrollo en los sectores agrícola y pesquero (Art. 34)	100,00 %	—
Ayudas a empresas jóvenes e innovadoras (Art. 35)	1 077 000,00 GBP	—
Ayudas para servicios de asesoramiento en innovación y de apoyo a la innovación (Art. 36)	172 320,00 GBP	—
Ayudas para la cesión de personal altamente cualificado (Art. 37)	861 600,00 GBP	—
Formación específica (Art. 38, apdo. 1)	25,00 %	20 %
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60,00 %	20 %

Ayudas para la contratación de trabajadores desfavorecidos en forma de subvenciones salariales (Art. 40)	50,00 %	—
Ayudas en favor de los trabajadores discapacitados en forma de subvenciones salariales (Art. 41)	75,00 %	—
Ayudas para compensar los costes adicionales del empleo de trabajadores discapacitados (Art. 42)	100,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

[http://www.seeda.co.uk/\\_documentbank/SEEDA\\_GEBRScheme\\_2010.pdf](http://www.seeda.co.uk/_documentbank/SEEDA_GEBRScheme_2010.pdf)

Número de referencia de ayuda estatal	X 242/10
Estado miembro	Letonia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	Latvia Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Labklājības ministrijas Nodarbinātības valsts aģentūra Kr.Valdemāra 38k-1, LV-1010, Rīga www.nva.gov.lv
Denominación de la medida de ayuda	Atbalstītās nodarbinātības pasākumi mērķgrupu bezdarbniekiem
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Ministru kabineta 2008.gada 8.aprīļa noteikumi Nr.258 "Noteikumi par darbības programmas "Cilvēkresursi un nodarbinātība" papildinājuma apakšaktivitāti "Atbalstītās nodarbinātības pasākumi mērķgrupu bezdarbniekiem" (Latvijas Vēstnesis, 2008, 59.nr.; 2009, 9.nr.; 2010, 67.nr.)
Tipo de medida	Régimen -
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación X 364/09 X 364/09
Duración	29.4.2010—31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	LVL 1,74 (en millones)
Para garantías	—
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones
Referencia a la decisión de la Comisión	—
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Eiropas Sociālais fonds — 6,53 LVL (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas para la contratación de trabajadores desfavorecidos en forma de subvenciones salariales (Art. 40)	50,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.likumi.lv/doc.php?id=173943>

Número de referencia de ayuda estatal	X 277/10
Estado miembro	Austria
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	BURGENLAND Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Arbeitsmarktservice im Namen und auf Rechnung des Bundes Treustraße 35 — 43 A-1200 Wien www.ams.at
Denominación de la medida de ayuda	Qualifizierungsförderung für Beschäftigte und Beschäftigte in Kurzarbeit im Rahmen des Europäischen Sozialfonds (Phasing Out Schwerpunkt 1.1)
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	§§ 34 und 37c Arbeitsmarktservicegesetz (AMSG)
Tipo de medida	Régimen -
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XT26/01 * Die Höhe der Förderung beträgt 80 % der anerkehbaren Kursgebühren für ArbeitnehmerInnen ab 50 Jahre in KMU. Im Fall von Großbetrieben beträgt die Förderhöhe 70 %. 20 % bzw. 30 % der Qualifizierungskosten sind vom Arbeitgeber zu übernehmen. * Die Höhe der Förderung beträgt 70 % der anerkehbaren Kursgebühren in KMU bzw. 60 % in Großbetrieben für ArbeitnehmerInnen ab 45 Jahre bis 50 Jahre; TeilnehmerInnen in Qualifizierungsverbänden; ArbeitnehmerInnen, die als höchste abgeschlossene Ausbildung eine Lehre oder eine mittlere Schule aufweisen. 30 % bzw. 40 % der Qualifizierungskosten sind vom Arbeitgeber zu übernehmen. * Im Falle der Förderung der Qualifizierung von Beschäftigten im Rahmen von Kurzarbeit beträgt die Höhe der Förderung 70 % der anerkehbaren Kursgebühren in KMU und 60 % in Großbetrieben. 30 % bzw. 40 % der Qualifizierungskosten sind vom Arbeitgeber zu übernehmen.
Duración	21.6.2010—31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1,10 (en millones)
Para garantías	—

Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	<a href="http://www.ams.at/_docs/001_qfb_kuaqfb_RILL.pdf">http://www.ams.at/_docs/001_qfb_kuaqfb_RILL.pdf</a> — 0,83 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60,00 %	80 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

[http://www.ams.at/\\_docs/001\\_qfb\\_kuaqfb\\_RILL.pdf](http://www.ams.at/_docs/001_qfb_kuaqfb_RILL.pdf)

Número de referencia de ayuda estatal	X 278/10
Estado miembro	Austria
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	OESTERREICH Zonas mixtas
Autoridad que concede las ayudas	Arbeitsmarktservice im Namen und auf Rechnung des Bundes Treustraße 35 — 43 A-1200 Wien <a href="http://www.ams.at">www.ams.at</a>
Denominación de la medida de ayuda	Qualifizierungsförderung für Beschäftigte und Beschäftigte in Kurzarbeit im Rahmen des Europäischen Sozialfonds (Ziel 2 Schwerpunkt 1).
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	§§ 34 und 37c Arbeitsmarktservicegesetz (AMSG)
Tipo de medida	Régimen -
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XT26/01 * Die Höhe der Förderung beträgt 70 % der anerkehbaren Kursgebühren für ArbeitnehmerInnen ab 50 Jahre. 30 % der Qualifizierungskosten sind vom Arbeitgeber zu übernehmen. * Die Höhe der Förderung beträgt 60 % der anerkehbaren Kursgebühren für ArbeitnehmerInnen ab 45 bis 50 Jahre; TeilnehmerInnen in Qualifizierungsverbänden; Frauen, die als höchste abgeschlossene Ausbildung eine Lehre oder eine mittlere Schule aufweisen; WiedereinsteigerInnen. 40 % der Qualifizierungskosten sind vom Arbeitgeber zu übernehmen. Im Falle der Förderung der Qualifizierung im Rahmen von Kurzarbeit beträgt die Höhe der Förderung 60 % der anerkehbaren Kursgebühren. 40 % der Qualifizierungskosten sind vom Arbeitgeber zu übernehmen.
Duración	21.6.2010—31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 33,50 (en millones)
Para garantías	—

Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	<a href="http://www.ams.at/_docs/001_qfb_kua_RILL.pdf">http://www.ams.at/_docs/001_qfb_kua_RILL.pdf</a> — 16,75 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60,00 %	70 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

[http://www.ams.at/\\_docs/001\\_qfb\\_kua\\_RILL.pdf](http://www.ams.at/_docs/001_qfb_kua_RILL.pdf)

Número de referencia de ayuda estatal	X 279/10
Estado miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	CASTILLA-LA MANCHA Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Dirección General de Desarrollo Rural. Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural C/ Pintor Matías Moreno, 4. 45071 — Toledo <a href="http://www.jccm.es/cs/Satellite/Gobierno_Regional/Agricultura_Y_Developpamiento_Rural/consejeria1193042987999pg/index.html">http://www.jccm.es/cs/Satellite/Gobierno_Regional/Agricultura_Y_Developpamiento_Rural/consejeria1193042987999pg/index.html</a>
Denominación de la medida de ayuda	Servicios básicos para la economía y la población rural. Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013. Medida 321
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013. Orden de 06-06-2008, por la que se establece el procedimiento de selección de territorios y las disposiciones del Eje LEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013. (DOCM nº 126 de 18-06-2008) Orden de 25-11-2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se modifica la anterior (DOCM nº 233 de 27-11-2009)
Tipo de medida	Régimen -
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	28.11.2009—31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 3,00 (en millones)
Para garantías	—
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones
Referencia a la decisión de la Comisión	—

En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEADER — 2,22 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	30,00 %	10 %
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	40,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.jccm.es/cs/Satellite/index/programa1212676998620pl/1212674430800.html>

El texto integro del Programa (tomos 1 y 2) se encuentra como documento anexo en SANI

<http://docm.jccm.es/portaldocm/verDisposicionAntigua.do?ruta=2008/06/18&idDisposicion=123062549127150767>

El texto integro de la norma se encuentra como documento anexo en SANI

[http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2009/11/27/pdf/2009\\_17936.pdf&tipo=rutaDocm](http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2009/11/27/pdf/2009_17936.pdf&tipo=rutaDocm)

El texto integro de la norma se encuentra como documento anexo en SANI